

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 373 /

COPIAPÓ, 25 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N°23 del 29 de junio de 2011; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Freirina, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Reposición Edificio Consistorial de Freirina**", código BIP 30071290, aprobado mediante Resolución N°23 del 29 de junio de 2011.

2.- Que, mediante Memo N°105 del 15 de noviembre de 2021, la División de Administración y Finanzas solicitó el reconocimiento de los gastos y la inversión realizada por el Gobierno Regional, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR por la suma de \$1.626.337.932.- para el Municipio de Freirina en el marco del proyecto citado en el numeral precedente.

3.- Que, el desglose de esta inversión, de acuerdo lo informa la División de Administración y Finanzas es el siguiente:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| • Gastos Administrativos | \$ 1.000.000.- |
| • Asesoría Técnica | \$ 17.980.998.- |
| • Obras | \$1.607.356.934.- |

4.- Que resulta necesario, para efectos de contabilidad institucional, tanto de este Gobierno Regional, quien actuó como mandante del proyecto, así como para el Municipio de Freirina quien lo hizo como unidad técnica y beneficiario del mismo, reconocer la inversión realizada.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR RECONOCIDA** el gasto del Gobierno Regional de Atacama en la inversión de recursos del FNDR por el monto total de **\$ 1.607.356.935.-** (mil seiscientos siete millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos), con el desglose indicado en el considerando cuarto de esta resolución, en el marco de la ejecución del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Freirina".

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que las imputaciones respectivas fueron cargadas - en la oportunidad que correspondía - al subtítulo 31, ítem 02, correspondientes a la asignación 001, 002 y 004, del presupuesto del Programa 02 FNDR Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad de Freirina
- 2.- División de Administración y Finanzas
- 3.- División de Presupuestos e Inversión Regional
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Oficina PartesMVC/M&A/VIL/CJC/CZB/czb